



RESOLUCION N° 570



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 14.280/88

BUENOS AIRES, 19 ABR. 1988

VISTO el Decreto N° 2062 del 22 de diciembre de 1987,
y los homenajes a tributar en todo el país a don Domingo Faustino Sarmiento.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del citado decreto se crea la COMISION NACIONAL DE HOMENAJE A DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO con motivo de cumplirse el 11 de septiembre de 1988 el centenario de su fallecimiento.

Que por el artículo 2° del mismo decreto se designa para ejercer la Presidencia de la mencionada Comisión Nacional al doctor Carlos R.S. ALCONADA ARAMBURU.

Que por el artículo 3° se faculta a este Ministerio de Educación y Justicia para designar a los demás integrantes de la Comisión de que se trata.

Que para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el Decreto N° 2062/87, es necesario proceder a la instrumentación de las acciones pertinentes.

Que el Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje ha manifestado la conveniencia de que la Comisión que él preside tenga carácter de Comisión Honoraria y que paralelamente a la misma funcione una Comisión Ejecutiva para que con el concurso de ambas puedan cumplirse acabadamente los actos de homenaje a don Domingo Faustino Sarmiento, a cuyo efecto, asimismo, deberá determinarse una coordinación general.

Que la sugerencia apuntada resulta razonable y conveniente ya que haciéndola efectiva permitirá contar con la cola-



Ministerio de Educación y Justicia

boración de un mayor número de personalidades que, a través de ambas comisiones, en los planos de representación y ejecución, habrán de programar y realizar las actividades relacionadas con los homenajes a tributar en todo el país a don Domingo Faustino Sarmiento.

Que además de la representación institucional, este Ministerio considera pertinente la incorporación de personalidades de la esfera educativa que se han destacado por la permanente defensa del ideario sarmientino.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- La COMISION NACIONAL DE HOMENAJE A DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, creada por el Decreto N° 2062 de fecha 22 de diciembre de 1987, funcionará integrada por la COMISION HONORARIA y la COMISION EJECUTIVA.

ARTICULO 2º.- Designase para integrar la COMISION HONORARIA que será presidida por el doctor Carlos R.S. ALCONADA ARAMBURU, a las siguientes personas:

Carlos R.S. ALCONADA ARAMBURU

Enrique ANDERSON IMBERT

Enrique BARBA

Ana María BARRENECHEA

Carlos BASTIANES

Guillermo BLANCO

Berta BRASLASKI

Alfredo BRAVO



Ministerio de Educación y Justicia

Héctor Félix BRAVO
José BUENAVENTURA BUENO
Bonifacio del CARRIL
Raúl CASTAGNINO
Edmundo CORREAS
Dardo CUNEO
Mariano DURAND
Carlos Enrique GOMEZ CENTURION
César GUERRERO
Luis F. IGLESIAS
Mario LOSADA
Margarita MALHARRO de TORRES
Raúl MOGLIA
Luis Angel PLASTINO
Norberto RODRIGUEZ BUSTAMANTE
Gilda ROMERO BREST
Ernesto SABATO
Manuel SADOSKY
Paul VERDEVOYE
Félix WEINBERG
Gregorio WEINBERG
César CASCALLAR CARRASCO
Adelmo MONTENEGRO
Fernando STORNI
Jorge TAIANA
Federico ROBLEDO
Tomás Alfredo WALSH

45.



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 3°.- Integrarán también la COMISION HONORARIA los representantes que designe el MINISTERIO DE DEFENSA de acuerdo con lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 2062/87.

ARTICULO 4°.- Designase para integrar la COMISION EJECUTIVA a las siguientes personas:

Carlos ABELEDO
Nélida BAIGORRIA
Ramiro CASASBELLAS
Amalia René SOTO de DEL CASTILLO
Hebe CLEMENTI
Dardo CUNEO
Javier FERNANDEZ
Luis GREGORIC
Héctor GUTIERREZ
Ernesto LICEDA
Félix LUNA
Héctor MACEIRA
Enrique PAIXAO
Rodolfo PEREZ
Natalio PISANO
Juan Carlos PUGLIESE (h)
Norberto RODRIGUEZ BUSTAMANTE
Hugo STORANI
Adolfo STUBRIN
David WINAR

ARTICULO 5°.- Invitar a los Ministerios Nacionales, a los Gobiernos Provinciales, al Gobierno del Territorio Nacional de Tierra



Ministerio de Educación y Justicia

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a adherir a los actos de homenaje a tributarse a don Domingo Faustino Sarmiento.

ARTICULO 6°.- Designase como Coordinadora General a la Profesora Nelly S. de SPERONI, a quien se faculta para designar dos colaboradores.

ARTICULO 7°.- Designanse como Secretarios Generales a los Profesores Javier FERNANDEZ, Elia BIANCHI de ZIZZIAS y José ISACSON.

ARTICULO 8°.- Las Secretarías y Subsecretarías que integran este Ministerio y los diferentes organismos que de ellas dependen prestarán a la COMISION NACIONAL DE HOMENAJE A DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO la colaboración que en cada caso les sea requerida.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA